DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, firma Metalúrgica Soluciones Rápidas de Servellón Mendoza Méndez, domiciliada en Epopeya Nacional N° 220 y Peatonal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Servellón Mendoza Méndez, con Cédula de Identidad N° 502.612, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6248/2015, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 833/2015, "Servicio de Reparación de Fisuras y Efectos de Cavitación en Turbina Grupo 3 de la Central Acaray", ID 292915., bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6248/2015, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 25 de junio del 2015, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 833/2015, "Servicio de Reparación de Fisuras y Efectos de Cavitación en Turbina Grupo 3 de la Central Acaray".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en ampliar el monto del Contrato conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio total ₲ IVA Incluido del Contrato	Porcentaje de ampliación (%)	Monto Ampliación ₲
1	Reparación de Fisura de alabe de rodete de turbina	63.400.000	20 %	12.680.000
2	Reparación efectos de cavitación en alabes	82.600.000		16.520.000
3	Reparación de efectos de cavitación del anillo del pre-distribuidor de la sección superior del tubo de aspiración	288.000.000		57.600.000
4	Ensayos de Líquido Penetrante (LP) y de Ultra Sonido de la Turbina	26.000.000		5.200.000
TOTAL ₲				**92.000.000**

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de ₲ 92.000.000 (guaraníes noventa y dos millones), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del rubro 50101/50020.597 – 00 – 30 – 001 – 2016/13703/13704, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 422/2016 de fecha 16 de junio de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAN DE ENTREGA:

El plan de entrega del Servicio del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será de treinta (30) días a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....23 JUN. 2016...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Servellón Mendoza Méndez
C.I. N° 502.612
Metalúrgica Soluciones Rápidas de
Servellón Mendoza Méndez
RUC N° 502.612-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Técnico

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3963/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6248/2015, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 833/2015, PARA SERVICIO DE REPARACIÓN DE FISURAS Y EFECTOS DE CAVITACIÓN EN TURBINA GRUPO 3 DE LA CENTRAL ACARAY, SUSCRITO CON LA FIRMA METALÚRGICA SOLUCIONES RÁPIDAS DE SERVELLÓN MENDOZA MÉNDEZ.

Asunción, 20 de junio de 2016

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DCA/053/2016 de fecha 7 de junio de 2016 del Departamento Central Acaray de la División de Generación, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6248/2015, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 833/2015, con ID N° 292915, para Servicio de Reparación de Fisuras y Efectos de Cavitación en Turbina Grupo 3 de la Central Acaray, suscrito con la firma Metalúrgica Soluciones Rápidas de Servellón Mendoza Méndez; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en ampliar el monto del Contrato. Asimismo, el plazo de ejecución de los servicios será de 30 (treinta) días calendario, a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio;

Que la Unidad Administradora del Contrato, manifiesta que el pedido obedece a la necesidad de realizar de forma urgente la reparación de otras fisuras e inspecciones adicionales detectadas en la turbina mencionada, considerando que dichas fisuras han dejado indisponible al Grupo Generador 3;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50101/50020.597 - 00 - 30 - 001 - 2016/13703/13704, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 422/2016 de fecha 16 de junio de 2016;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para la emisión de los Convenios Modificatorios N° 1, conforme a lo establecido en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6248/2015, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 833/2015, para Servicio de Reparación de Fisuras y Efectos de Cavitación en Turbina Grupo 3 de la Central Acaray, suscrito con la firma Metalúrgica Soluciones Rápidas de Servellón Mendoza Méndez, el cual consiste ampliar el monto del Contrato. Asimismo, el plazo de ejecución de los servicios será de 30 (treinta) días calendario, a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	Precio Total ₲ IVA Incluido	Porcentaje de Ampliación (%)	Monto de Ampliación ₲ IVA Incluido
1	Reparación de Fisura de alabe de rodete de turbina	63.400.000	20%	12.680.000
2	Reparación efectos de cavitación en alabes	82.600.000		16.520.000
3	Reparación de efectos de cavitación del anillo del pre-distribuidor de la sección superior del tubo de aspiración	288.000.000		57.600.000
4	Ensayos de Líquido Penetrante (LP) y de Ultra Sonido de la Turbina	26.000.000		5.200.000
Total				**92.000.000**

por un monto total de ₲ 92.000.000 (guaraníes noventa y dos millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente